



001353

10 JUL. 2025

I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
REGION DEL MAULE



VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones, y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de Septiembre de 2004, aprobado por Decreto N° 661 del 12 de diciembre de 2024.-
2. Decreto Alcaldicio N°2142 de fecha 30/10/2019 que aprueba el Reglamento de Compras.
3. Convenio "Programa Estrategias de Salud Bucal 2025", suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Villa Alegre, y aprobado mediante Resolución Exenta N°923 de fecha 27/02/2025.
4. Decreto Alcaldicio N°944 de fecha 26/05/2025, el que aprueba Bases de Licitación Pública "Insumos Dentales Convenio Programa Estrategias de Salud Bucal 2025", su respectiva publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl y nombra Comisión Evaluadora de la misma.
5. Licitación Pública ID: 547640-7-LE25, por concepto de "Insumos Dentales Convenio Programa Estrategias de Salud Bucal 2025".
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por un monto de \$12.036.791.- (Doce millones treinta mil setecientos noventa y un mil pesos), Item/asignación 215-22-04-005, cuenta presupuestaria "Materiales y Útiles Quirúrgicos".
7. Acta de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública Insumos Dentales Convenio Programa Estrategias de Salud Bucal 2025", ID: 547640-7-LE25, emitida por la Comisión Evaluadora de la mencionada Licitación Pública.
8. La Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal, efectuada el 6 de diciembre del 2024, en conformidad a las sentencias de calificación de la elección del Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, Don Arturo Del Carmen Palma Vilches, de fecha 9 de noviembre del 2024 por el Tribunal Electoral Regional del Maule".
9. Decreto Alcaldicio 36 del 14 de enero del 2025, y sus modificaciones posteriores, que delega el ejercicio de las atribuciones alcaldías, de autorización y firma de los documentos que se indican, tanto de la Municipalidad como de sus servicios traspasados, pudiendo firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde"
10. Decreto Alcaldicio N°53 de fecha 22 de enero de 2025, el cual establece orden de subrogación en la I. Municipalidad de Villa Alegre.
11. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificada por la Leyes N° 19.130/92 y N° 19.602/99, he resuelto dictar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que el art. 7 del Decreto 250 señala "*Las adquisiciones de bienes o contrataciones de servicios serán efectuadas por las entidades a través de los Convenios Marco, Licitación Pública, Licitación Privada, Trato o Contratación Directa, de conformidad a la Ley de Compras y su Reglamento*", siendo la Licitación Pública el proceso aplicable por regla general a estos procesos, por lo que se realizó publicación de Licitación Pública ID: 547640-7-LE25, por concepto de "**Insumos Dentales Convenio Programa Estrategias de Salud Bucal 2025**".
2. Que, la evaluación de las ofertas se realizó por parte de la comisión Evaluadora designada mediante Decreto Alcaldicio, la que fue conformada por al menos 3 funcionarios públicos, todos ellos sin conflictos de interés con los oferentes, tal como consta en Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora Licitación ID: 547640-7-LE25, por concepto de "**Insumos Dentales Convenio Programa Estrategias de Salud Bucal 2025**".



001323
1.0 JUL 0 1.



3. Por tanto, en virtud de los argumentos ya indicados, manifiesto mi voluntad a continuación:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1. **ADJUDÍCASE** Licitación Pública ID: 547640-7-LE25, por concepto de "Insumos Dentales Convenio Programa Estrategias de Salud Bucal 2025", para el Departamento de Salud Municipal de Villa Alegre, a los siguientes proveedores y por un monto total de \$10.103.390.- (Diez millones ciento tres mil trescientos noventa pesos), impuesto (IVA) incluido.

2.

| Proveedor | Rut | Monto Adjudicado |
|---|--------------|------------------|
| Dipromed S.A. | 86.397.000-8 | \$4.260.200.- |
| Trema Dental Limitada | 76.128.840-7 | \$2.779.899.- |
| Munnich Pharma Medical SPA. | 80.447.400-5 | \$1.158.703.- |
| Comercial Express Dent SPA. | 78.378.160-3 | \$ 495.890.- |
| Distribuidora de Artículos Médicos Pérez SPA. | 89.752.800-2 | \$ 90.440.- |
| Dental Laval | 79.595.850-9 | \$ 391.129.- |
| Comercial San Fernando | 76.194.668-4 | \$ 927.129.- |

3. **EMÍTASE, AUTORIZÁSE Y ENVÍESE**, Órdenes de Compra a los proveedores señalados precedentemente y por los montos indicados, impuesto (IVA) incluido.

4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem/asignación 215-22-04-005, cuenta presupuestaria "Materiales y Útiles Quirúrgicos".

5. **PUBLÍQUESE** por parte del Departamento de Salud Municipal, el presente Decreto en el sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, y efectúese la tramitación correspondiente en el portal.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE SALUD, ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLAN), Y ARCHIVÉSE".


VERÓNICA DOMÍNGUEZ ROMERO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


ALFREDO ESPINOZA PLAZA DE LOS REYES
DIRECTOR SECPLAN
"Por orden del Sr. Alcalde"


AEP/VDR/RCM/JCF/VMW/CDB/abg